



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA

Administración

ANUNCIO MODIFICACIÓN RÉGIMEN DEDICACIONES

ANUNCIO MODIFICACIÓN RÉGIMEN DEDICACIONES

Se hace saber que este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria de 31 de julio de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Visto el acuerdo adoptado en la sesión organizativa de este mandato, celebrada el 6 de julio de 2023, relativo al régimen de dedicaciones de las distintas Concejalías, así como el posterior acuerdo adoptado en sesión de

Vista la renuncia presentada por la Sra. D^a M^a Carmen Tarifa Hernández al ejercicio de su concejalía en régimen de dedicación parcial, así como la Resolución de Alcaldía de 23 de julio de 2026, por la que se acepta dicha renuncia y se realiza una reordenación de las delegaciones existentes,

Visto el informe de Secretaría de 22 de julio, en el que se señala que sería posible asignar el régimen de dedicación parcial al que ha renunciado la Sra. Tarifa a otro u otros concejales; o bien incrementar las cuantías de las dedicaciones existentes, para compensar la mayor carga de trabajo como consecuencia de la renuncia de la Sra. Tarifa y posterior reordenación del régimen de delegaciones realizado,

No obstante, teniendo en cuenta que de facto la dedicación de los concejales del equipo de gobierno a las tareas municipales es total, sin que se dicha labor se realice en espera de un reconocimiento económico, sino por compromiso con la ciudadanía y por propio convencimiento,

Visto el **art. 13.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre**, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales,

EL PLENO DE CÚLLAR VEGA ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el régimen de dedicaciones, acordado en sesión plenaria de 6 de julio de 2023; y posteriormente modificado en sesión plenaria de 25 de septiembre de 2024, eliminando la dedicación parcial al 50% para la Concejalía de Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente y Bienestar Animal, quedando del siguiente modo:

CARGO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN
ALCALDÍA	Exclusiva
Concejalía de Políticas Sociales y Mayores, Empleo y Contratación Pública y Gobernación	Exclusiva
Concejalía de Cultura, Educación, Comercio y Empresas.	Exclusiva
Concejalía de Economía, Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas.	Parcial 75%
Concejalía de Obras y Servicios, Tráfico, Movilidad y TICS.	Parcial 75%
Concejalía de Deportes, Juventud y Festejos	Parcial 50 %

SEGUNDO: Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios y sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://cullarvega.com>].*

TERCERO: Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cúllar Vega, a 6 de agosto de 2026.

EL ALCALDE